

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2011/2012 12-diciembre-2011 Número 11

Sumario

RECTORADO	
Ceses y Nombramientos	2
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	
XXIII Edición de Cursos de Verano UNED. Convocatoria 2012	3
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Resolución de 30 de noviembre de 2011 de la UNED, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.....	4
Programa de Doctorado (RD 778/1998)/Curso 2011/2012. Modificaciones y Correcciones .	7
Depósito de Tesis Doctorales.....	8
GERENCIA	
Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la UNED, por la que se declara desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna para cubrir tres plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral.....	8
FACULTAD DE DERECHO	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Género y Delincuencia" del Máster en Seguridad.....	8
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Orientación Profesional"	9
Convocatoria de Ayudas de Formación para el profesorado del Departamento MIDE II ..	9
INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
Cese y nombramiento	9
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	10
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación.....	12
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	12
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	13

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MARÍA LUCAS DE DIOS**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Filología Clásica de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ROSA PEDRERO SANCHO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecana de Gestión Académica y Espacio Europeo de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JESÚS RODRÍGUEZ BARRIO**, a petición propia, como Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON LUIS TEJERO ESCRIBANO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector del Departamento de Matemática Aplicada I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 29 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LAURA ALBA JUEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora del Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA REYES NAVARRO PASCUAL**, a petición propia, como Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA PILAR GUTIÉRREZ LÓPEZ**, a petición propia, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JAIME JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍN**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Filología Clásica de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DOÑA ROSA PEDRERO SANCHO**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Matemática Aplicada I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad a **DON LUIS TEJERO ESCRIBANO**, con efectos de 30 de noviembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecana de Gestión Académica y Espacio Europeo de la citada Facultad a **DOÑA LAURA ALBA JUEZ**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos de la citada Facultad a **DON PEDRO GONZALO CORTIÑAS VÁZQUEZ**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad y, de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura de la Filología, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura de la Filología, a **DOÑA EVA ESTEBAS VILAPLANA**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano de Facultad, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA BEATRIZ RODRIGO MOYA**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de Planes de Estudio de la citada Facultad a **DOÑA ISABEL PLAZA HIDALGO**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA RAQUEL GARCÍA PASCUAL**, con efectos de 1 de diciembre de 2011.

Madrid, 29 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

3.- XXIII Edición de Cursos de Verano UNED. Convocatoria 2012

Cursos de Verano

El Vicerrectorado de Centros Asociados anuncia la **Convocatoria de la XXIII Edición 2012 de Cursos de Verano de la UNED**, a celebrar entre el 25 de junio y el 27 de julio de 2012.

Presentación de Propuestas

Plazo de presentación de propuestas: Del 13 de diciembre de 2011 al 10 de febrero de 2012.

Las propuestas deberán atenerse en todos sus términos a las normas y procedimientos que aparecen reguladas en la Normativa vigente de Cursos de Verano de la UNED (Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2009).

Serán cumplimentadas a través del formulario oficial y remitidas por correo electrónico, con las firmas correspondientes, a la Secretaría de Cursos de Verano de la UNED. (cverano@adm.uned.es).

Podrán concurrir a la convocatoria los profesores de los cuerpos docentes universitarios y los profesores contratados de la UNED. Asimismo podrán presentar sus propuestas, especialistas de reconocido prestigio que no formen parte del profesorado de la UNED, siempre y cuando su propuesta se realice conjuntamente con un profesor de la UNED, o sea expresamente autorizada por el Vicerrectorado de Centros Asociados, previa consulta al Departamento del área correspondiente. En el caso de profesores o profesionales de diversos ámbitos no adscritos a la UNED, éstos deberán acompañar su propuesta de un Curriculum Vitae.

El Director/a o Codirector/a del curso deberá estar en posesión del título de Doctor y ser profesor/a de un Departamento de la UNED (excepto en el caso contemplado en el punto 12 de la normativa). Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de estas funciones en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa del Vicerrectorado si concurren circunstancias que así lo justifiquen.

En todos los casos, los profesores que deseen impartir cursos de verano deberán canalizar sus propuestas a través de las siguientes vías:

1. A través de un Centro Asociado, previo acuerdo con el mismo. En este caso, la propuesta deberá recoger obligatoriamente el visto bueno del Director del Curso, del Director/a del Centro Asociado, así como del Director/a de un Departamento relacionado con el área o áreas científicas correspondientes.
2. A través del Vicerrectorado de Centros Asociados, que dirigirá la propuesta a un Centro Asociado. En todo caso, será preceptivo el visto bueno a la solicitud del Director/a de Departamento.

Los Centros Asociados y los Campus, a través de sus Equipos Directivos, podrán presentar sus propuestas para impartir cursos de verano, especialmente mediando patrocinio, sobre temáticas relacionadas con los recursos culturales, humanos, económicos y geográficos de su entorno más próximo, sobre aspectos de índole local, sin limitaciones de áreas temáticas.

Los cursos, tanto si son teóricos como prácticos, tendrán una duración de cinco o de tres días. Su programa se estructurará en sesiones de dos horas según la siguiente distribución:

1. **Cursos de cinco días:** doce sesiones de dos horas cada una
2. **Cursos de tres días:** ocho sesiones de dos horas cada una.

Lugares de celebración

Los cursos a los que se refiere esta normativa podrán desarrollarse en las sedes que los Centros Asociados hayan propuesto para la edición y que hayan sido aceptadas por el Vicerrectorado de Centros Asociados. Su relación podrá consultarse en el Área Docente de la web de cursos de verano. Excepcionalmente podrán aceptarse cursos programados fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.

Resolución de propuestas

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión de Cursos de Verano seleccionará los cursos que formarán parte de la XXIII Edición y elaborará la programación que la compondrá, la cual se hará pública para conocimiento general de los interesados a través de la Web de cursos de verano antes del 28 de febrero de 2012.

Se valorarán en el proceso de selección, preferentemente, los siguientes elementos:

- Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, o entre la Universidad y la empresa, activando la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública, derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- Complementariedad con la docencia universitaria.
- Celebración o conmemoración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.
- Se valorarán los resultados académicos y de matrícula en el caso de que la propuesta presentada ya se hubiese impartido en ediciones anteriores. A estos efectos, se considerarán propuestas similares aquellas en las que se cumplan dos de los tres, o los tres, requisitos siguientes: mismo Director/a, Codirector/a; temática y título del curso similar, y repetición del 50% de las ponencias con temáticas similares, realizadas por el mismo o diferente profesorado. En cualquier caso, se priorizará la novedad

de la propuesta en lo referente a tema, profesorado, metodología, etc..

- Se valorarán especialmente aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca la viabilidad de la propuesta.

La inclusión definitiva de las propuestas seleccionadas en la edición de cursos de verano quedará supeditada a la entrega por parte de los organizadores de cada curso, del programa definitivo y la documentación que sea requerida por la Secretaría de los cursos, en los plazos determinados al efecto. Éstos serán publicados en la página web de Cursos de Verano al inicio de la convocatoria.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=435,7684322&_dad=portal&_schema=PORTAL

- **Formulario de propuesta**
- **Normativa Académica**
- **Calendario y plazos de la Edición 2012**
- **Listado de Sedes que participan en la Edición**

Más información:

Secretaría de Cursos de Verano.

E-mail: cverano@adm.uned.es.

Tfnos. 91 398 80 84/ 8678

dirección: c/ Bravo Murillo, 38-2ª Planta. 28015-MADRID.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4.- Resolución de 30 de noviembre de 2011 del Rectorado de la UNED, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Vicerrectorado de Investigación

Con objeto de permitir a los profesores contratados por tiempo indefinido de la UNED someter su actividad investigadora al proceso de evaluación previsto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, resulta necesario fijar el plazo durante el cual se podrán presentar solicitudes ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En su virtud, este Rectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora:

Primero.- Los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 30 de noviembre de 2011 por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de

solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios en el BOE y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).
- El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9 de septiembre), modificado por los Reales Decretos 1949/1995, de 1 de diciembre (BOE de 18 de enero de 1996); 74/2000, de 21 de enero (BOE del 22), y 1325/2002, de 13 de diciembre (BOE del 21).
- La Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (BOE del 3) modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOE del 21).
- La Resolución de 23 de noviembre de 2011 (BOE del 30) por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación, y que figura en la página www.educación.es/cneai

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 30 de noviembre de 2011 por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO

1. Objeto de la convocatoria

El principal propósito de esta convocatoria es el de reconocer los especiales méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido de la UNED e incentivar su ejercicio.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. En lo que al profesorado se refiere, tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes ostenten la condición de:

- Profesor contratado doctor.
- Profesor colaborador.

2.2. Los profesores contratados por tiempo indefinido que se hallen en situación de comisión de servicios o servicios especiales podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los derechos económicos no se devengarán, en su caso, hasta el momento de su ingreso a la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.3. Los profesores contratados por tiempo indefinido que permanezcan en situación de supernumerario o se encuentren en situación de excedencia voluntaria, prestando servicios en una universidad legalmente reconocida, podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los correspondientes efectos económicos no se iniciarán, en su caso, hasta el momento de su ingreso a la universidad pública en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.4. Los profesores antes mencionados deberán cumplir un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2011.

- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2005 o hubiera terminado en años anteriores.
- b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2011.
- c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2008 o años anteriores, podrán someter a evaluación un nuevo tramo, de seis años, incluyendo algunos de los ya evaluados negativamente y, al menos, tres años posteriores no sometidos a evaluación.

3. Formalización de solicitudes

3.1. Los solicitantes deberán presentar por vía telemática, de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio (BOE del 23), de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud firmado.
- b) Curriculum vitae abreviado en donde el interesado indicará, para el período de seis años sometido a evaluación, las aportaciones que considere más relevantes, hasta un máximo de cinco.

Se entenderá por "aportación" cualquier unidad clasificable en alguno de los criterios de evaluación a que se remite en el apartado 6 de la presente convocatoria. En las citas de todas las aportaciones se deberán hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Cada aportación irá acompañada de un breve resumen, con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación. Se podrán sustituir los resúmenes individualizados por uno sólo que se refiera a todas ellas.

Asimismo, el solicitante deberá acompañar los "indicadores de calidad" de la investigación, que podrán consistir en:

- Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusables.
- Referencias que otros autores realicen en trabajos publicados a la obra del solicitante que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área.
- Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.
- Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
- Reseñas en revistas especializadas

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones "aceptadas" pero no publicadas durante esos años.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes, del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

Cuando la aportación alegada consista en una patente, deberá incorporarse el correspondiente informe sobre el estado de la misma.

- c) Currículum vitae completo, que se cumplimentará siguiendo el siguiente modelo:
- Historial científico.
 - Participación en proyectos de investigación financiados.
 - Las publicaciones realizadas.
 - Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio internacional.
 - Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados.

Aunque no es obligatorio, se recomienda la presentación del currículum vitae en el formato normalizado CVN (<https://cvn.fecyt.es>). Si dispone de Currículum Vital normalizado (CVN) puede personalizarlo según el modelo mencionado y añadirlo a la solicitud.

Si no dispone de CVN y desea elaborarlo, hay varias herramientas disponibles:

- El editor de currículos CVN de FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor>)
- El Sistema de Información Curricular del Ministerio de Educación:
<https://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/profesores/formacion/sistema-informacion-curricular.html>

- d) Hoja de servicios original actualizada del período del que se solicita evaluación, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.
- e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la "hoja de servicios", deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.

- f) A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación se podrán obtener duplicados de los justificantes de los escritos presentados por registro electrónico.

<https://sede.educacion.gob.es/registro.electrónico.html>.

- g) El Ministerio de Educación podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo, los documentos originales de los que se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.
- h) El Ministerio de Educación se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

3.2 Tanto en la sede electrónica del Ministerio de Educación <https://sede.educacion.gob.es/> sección de "Trámites y Servicios" como en la dirección electrónica www.educación.es/cneai se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos, así como al texto de la Resolución que especifica los criterios de evaluación. En esta misma dirección se podrá realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes.

3.3. Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI (teléfonos 91 745 9202 y 91 745 9204) para formular cualquier consulta relacionada con esta convocatoria.

3.4. Los interesados podrán dirigirse a sopORTE.sede@educación.es y al teléfono 91 550 5957 en horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 8,30 a 15,30 horas para consultas relacionadas con la aplicación informática.

4. Presentación de las solicitudes

4.1. Los impresos o anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática, usando los medios disponibles en la página www.educación.es/cneai

4.1.1. Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, deberá presentar su solicitud exclusivamente en el registro telemático del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo previsto en la Orden ECI/23/2005, de 9 de Enero de 2005 (BOE de 19). Esta presentación en Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los impresos.

4.1.2. Si no dispone del certificado de firma, aunque los diversos documentos que componen la solicitud deben enviarse por vía electrónica, la hoja de solicitud deberá imprimirse y ser presentada, por duplicado, en los lugares señalados en 4.2., debidamente firmada.

4.2. Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica, podrán dirigir sus solicitudes al Director General de Política Universitaria en el Registro del Ministerio de Educación (calle Los Madrazo, 15-17, 28071 Madrid) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

4.3. Los registros de la UNED no son válidos a los efectos del artículo 38 de la Ley 30/1992. Por lo tanto, la fecha de entrada de las solicitudes en los registros de la UNED no producirá efectos en cuanto al cumplimiento de los plazos de la presente convocatoria.

5. Instrucción del procedimiento

5.1. Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora.

5.2. Para desempeñar su cometido, la CNEAI recabará el asesoramiento de la comunidad científica, articulándolo a través de Comités Asesores por campos científicos, cuya relación será oportunamente publicada.

5.3. En el proceso se tendrá en cuenta exclusivamente los documentos presentados con la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Criterios de evaluación

6.1. En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el artículo 7 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de diciembre de 1994.

6.2. Los aludidos criterios generales se complementan con los criterios específicos establecidos, para cada uno de los campos de evaluación, en la Resolución de 23 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y que figuran en la página www.educacion.es/cneai.

7. Procedimiento de evaluación

7.1. Los Comités Asesores y, en su caso, los expertos consultados deberán formular un juicio técnico sobre la obra aportada por el solicitante en el currículum vitae abreviado, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo.

7.2. En el caso de que el correspondiente Comité Asesor o los especialistas nombrados por el Presidente de la CNEAI lo consideren oportuno, podrán requerir del solicitante, por medio del Coordinador General de la CNEAI, la remisión de una copia de alguna o de todas las aportaciones relacionadas en su currículum vitae.

7.3. El juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero a diez, siendo preciso un mínimo de seis puntos para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

7.4. En el caso de las evaluaciones únicas (actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988) el juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero hasta el número que resulte de multiplicar

por diez el número de tramos solicitados. En este supuesto, el número de tramos evaluados positivamente será igual al número entero que resulte de dividir por seis la puntuación total asignada.

7.5. La CNEAI establecerá la evaluación individual definitiva a la vista de las calificaciones emitidas por los Comités Asesores y los expertos, asegurando, en todo caso, la aplicación de los criterios a los que se refiere el apartado 6 de esta convocatoria.

7.6. Al término del proceso de evaluación, el Rectorado de la UNED dictará resoluciones individuales, para cuya motivación bastará con la calificación emitida por la CNEAI en el caso de las evaluaciones positivas. Si la evaluación resultase negativa, se incorporará a la resolución los informes emitidos por los Comités Asesores.

7.7. El Rectorado de la UNED procederá a notificar personalmente a cada solicitante el resultado de la evaluación obtenida.

8. Recursos

Una vez notificados los resultados de la evaluación, los profesores contratados evaluados desfavorablemente podrán presentar una reclamación ante el Rectorado de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Recibidas las reclamaciones, se dará traslado de las mismas a la CNEAI a fin de que sean resueltas por su Presidente. Junto con las reclamaciones presentadas por los profesores contratados, la UNED adjuntará las resoluciones desfavorables dictadas por el Rector en cada caso.

5.- Programas de Doctorado (RD 778/1998)/ Curso 2011-2012: Modificaciones y Correcciones

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 17 de noviembre de 2011, aprobó las siguientes modificaciones, y correcciones, en el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el R.D. 778/1998) que se imparten durante el Curso Académico 2011/2012.

Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política

En el Programa titulado "*Dimensiones de la racionalidad*", se autoriza la exclusión, baja, y retirada de la oferta, del trabajo, del período de investigación, denominada "*Trabajo sobre filosofía y género*" (código 1001915).

NOTA: Toda la información actualizada sobre el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) del curso académico 2011/2012, incluidas las modificaciones y correcciones reseñadas, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9258418&_dad=portal&_schema=PORTAL

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Hernán SANTOS EXPÓSITO.**
 TESIS: "NANOELECTRÓNICA DEL CARBONO: NANOTUBOS Y NANOCINTAS".
 DIRECTOR/A: D.ª Leonor CHICO GÓMEZ.
 TUTOR/A: D.ª María del Mar MONTOYA LIROLA.
 DEPARTAMENTO: Física de los Materiales.
 FACULTAD/ESCUELA: Ciencias.
 INICIO DEPÓSITO: 03/diciembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 22/diciembre/2011.
- **AUTOR/A: D.ª María Pilar BENITO OLALLA.**
 TESIS: "LOS AFECTOS EN EL PROCESO DE CONOCIMIENTO Y LIBERACIÓN EN ESPINOSA".
 DIRECTOR/A: D. Francisco José MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
 DEPARTAMENTO: Filosofía y Filosofía Moral y Política.
 FACULTAD/ESCUELA: Filosofía.
 INICIO DEPÓSITO: 07/diciembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 09/enero/2012.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

7.- Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la UNED, por la que se declara desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 16 de marzo de 2011, BICI de 11 de abril, se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral, Titulado Superior, Grupo I-B, en la unidad de Comunicación y Marketing.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de

8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Declarar desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna al no constar solicitud de participación alguna a los mismos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 1 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

FACULTAD DE DERECHO

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Género y Delincuencia" del Máster en Seguridad

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica los estudiantes de la asignatura "**Género y delincuencia**", (código: 2660317-), del Master en Seguridad de las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura.

En punto 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

En el tema 2, en las lecturas, hay que suprimir lo siguiente:

Lecturas:

- Nash, Mary (1989): "*Control social y trayectoria histórica de la mujer en España*", en R. Bergalli y E. Mari (coords.), *Historia ideológica del control social*. Barcelona: PPU, pp. 151-173.
- Lees, Sue (1994): "*Aprender a amar. Reputación sexual, moral y control social de las jóvenes*", en Larrauri, Elena (ed.) *Mujeres, Derecho Penal y criminología*, Madrid: Siglo Veintiuno, pp. 17-42.
- Juliano, Dolores (2009): "*Delito y pecado. La transgresión en femenino*", *Política y Sociedad*, Vol. 46, nº 1, enero-abril 2009, pp. 77-93.

En el tema 3 hay que unificar el tamaño de letra a verdana 8,5, y quitar las negritas de las lecturas.

En el tema 4 hay que unificar el tamaño de letra a verdana 8,5, y quitar las negritas de los temas.

En el tema 7, la lectura actual se sustituye por la siguiente: Osborne, Raquel (2009): *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra Edicions. ISBN (13): 978-84-7290-465-1.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Orientación Profesional" (Cod.495216) de la Licenciatura de Psicopedagogía

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Orientación Profesional" (Cod.495216) de la Licenciatura de Psicopedagogía, que a partir de esta publicación, el horario de guardia (tutoría telefónica) será:

Miércoles: de 16:00 a 20:00 horas. Teléfono 913986964.

Asimismo, se comunica la incorporación de la profesora **D.ª Lidia Losada Vicente** (llosada@edu.uned.es) al Equipo Docente de la asignatura durante el curso 2011/12.

10.- Convocatoria de Ayudas de Formación para el Profesorado del Departamento MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)

■ Dpto. de MIDE II

Con fecha 23 de noviembre de 2011, el Departamento MIDE II (OEDIP) de la Facultad de Educación de la UNED, acordó la publicación de la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1.- Objetivo de las ayudas:

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2.- Requisitos de los solicitantes:

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de MIDE II (OEDIP).

3.- Características y cuantía de las ayudas:

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil (3.000) euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4.- Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Departamento y será remitida por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

Asimismo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI.

5.- Plazo y presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto detallado y desglosado de los costes.

6.- Méritos para la evaluación de ayudas:

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento, para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades, y para cualesquiera otros similares a juicio de la Comisión Delegada del Consejo del Departamento.

7.- Evaluación de las solicitudes:

La Comisión Delegada del Consejo del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión, por delegación del Consejo de Departamento, determine para esta convocatoria.

8.- Obligaciones de los beneficiarios:

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

- Al Departamento, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de las utilidades que puedan derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.
- A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"

11.- Cese

■ I.U. "General Gutiérrez Mellado"

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Reglamento del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo a cesar, por pasar a retiro por edad a **D. Enrique Vega Fernández**, como

Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos del 12 de diciembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de diciembre de 2011. El Director, Miguel Requena Díez de Revenga.

12.- Nombramiento

■ I.U. "General Gutiérrez Mellado"

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, vengo a nombrar Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado a **D. Luis Caamaño Aramburu**, con efectividad del día 12 de diciembre de 2011.

Madrid, 12 de diciembre de 2011. El Director, Miguel Requena Díez de Revenga.

CONVOCATORIAS

13.- Información del Centro de Orientación Información y Empleo (COIE)

■ COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18 , o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la C/ Avenida de Brasil 26 , 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE DOCTORADO PARA EL ERASMUS MUNDUS EUROPHOTONICS 2012 ORGANISMO

Descripción: EUROPHOTONICS is an Erasmus Mundus program that started in 2010 (coordinator : Universite d'Aix-Marseille).

The other partners of Europhotonics are : Karlsruhe Institut of Technology (KIT), Karlsruhe School of Optics (KSOP) in Germany, Universitat Politecnica de Catalunya (UPC), Institute of Photonic Sciences (ICFO), Universitat de Barcelona (UB), Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) in Spain, University of Florence in Italy.

The EUROPHOTONICS EMJD Doctorate program addresses, in the laboratories of the consortium below, the coming challenges in Photonics Engineering, Nanophotonics and Biophotonics. This

doctorate program is based on a consortium of excellence research institutes and universities in the field, which goal is to involve co-tutelle doctorate students in cutting-edge research projects profiting from the complementarity between the partners, as well as a wide range of research training and teaching plans that includes fundamental and general sciences, technology, languages and communication, research and industrial management, technology transfer, career exploratory support, international meetings, workshops and conference participation.

Requisitos: The doctorate program is open to non EU and EU students who have a Master diploma.

Dotación: European Students: Monthly salary fixed by employment contract. Installation Support of 600 euros, paid in one installment of the first academic year. Non European Students: Monthly salary fixed by employment contract Installation Support of 3200 euros, paid in one installment of the first academic year.

Lugar de Disfrute: Europa / Unión Europea.

Plazo de solicitud: 23th January 2012.

Información: <http://www.europhotonics.org>

▼ BECAS FUNDACIÓN SEPI - DELOITTE 2011 4º PROCESO DE SELECCIÓN

Organismo: Fundación SEPI.

Requisitos: Con carácter general para todos los procesos de selección que se realicen durante la vigencia de la edición 2011 del Programa:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Nivel medio o alto del idioma inglés. Informática a nivel de usuario.
- No ser beneficiario en la actualidad de alguna beca otorgada por la FUNDACIÓN, ni haber renunciado en el transcurso del período formativo a alguna de ellas.
- No haber sido declarado no apto en pruebas de selección convocadas y realizadas por DELOITTE de contenido sustancialmente homogéneo al de las incluidas en el Programa de 2011.

Con carácter específico para el proceso de selección en curso:

Haber concluido alguna de las carreras relacionadas en el anexo a estas bases o, en el caso de tratarse de alguna carrera dentro de la rama de Ingenierías, haber aprobado todas las asignaturas, con excepción del Proyecto Fin de Carrera, en algún centro reconocido oficialmente en España o, en otro caso, haber obtenido la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación español.

Dotación: Una dotación por todo el periodo formativo integrada por: Una asignación mensual de entre 600 y 1.000 euros, que será fijada en función del centro o grupo donde se lleve a cabo el periodo formativo y la titulación acreditada por el beneficiario. Sobre las cantidades a percibir por el becario, la FUNDACIÓN practicará las retenciones tributarias y las deduccio-

nes por cotización a la Seguridad Social, que resulten procedentes en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable. Un seguro de accidentes, que será suscrito por la FUNDACIÓN, a favor del becario.

Duración: Las becas tendrán una duración mínima de cinco meses y máxima de un año. Cuando la duración sea inferior a un año podrá prorrogarse la beca, a solicitud de DELOITTE, hasta el período máximo anteriormente establecido.

Lugar de Disfrute: España.

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de diciembre de 2012.

Información: Las solicitudes deberán ser formuladas, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es). No serán admitidas solicitudes presentadas a través de otro medio.

El plazo de presentación para acceder al proceso de selección en curso, figura en el anexo a estas bases.

Fundación SEPI. c/ Quintana nº2 3ª planta-puerta 2. 28008-Madrid. Tfno.: 91 548 83 51. Información general: fundacion.sepi@funep.es

Becas: becas@funep.es

▼ PREMIO "JUAN LINZ" PARA LAS TESIS DOCTORALES EN CIENCIA POLÍTICA

Organismo: Ministerio de la Presidencia. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Requisitos: Se convoca el premio Juan Linz para tesis doctorales en Ciencia Política con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M227.06 del presupuesto de gastos del CEPC.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, leída y calificada de sobresaliente cum laude en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Boletín Oficial del Estado - 14/11/2011.

Dotación: 3.000 euros.

Plazo de solicitud: Hasta el 15 de diciembre de 2011, a las 14:00 horas (huso horario español).

Información:

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida a la Directora del CEPC, conforme al modelo del anexo I. Cuatro ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernados. Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (CD ROM). Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó. Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

▼ BECAS DE DESARROLLO INTERNACIONAL

Organismo: Fundación IE.

Requisitos: Candidatos españoles y latinoamericanos que desempeñen su puesto de trabajo fuera de sus países de nacimiento, bien en calidad de expatriados por sus empresas, bien desarrollando su labor directamente contratados por empresas en su país de destino. Se reconocerá el perfil internacional de estos candidatos, su carácter multicultural, su habilidad para desenvolverse en otros entornos empresariales y su capacidad para convertirse en embajadores de IE Business School en sus respectivos países.

Los requisitos son: estar admitido en el programa IE aplicable. Y no gozar de ninguna otra beca de la Fundación IE o de cualesquiera de sus colaboradores.

La solicitud de beca se enviará a través de la Aplicación Online de Ayuda Financiera. Entre otros documentos, será indispensable el envío de:

1. Documento de solicitud de beca, que incluye:
 - Una redacción general donde se debe justificar el porqué de la necesidad de ayuda financiera, además de los méritos que motivan la solicitud.
 - Una redacción en la que el candidato explique ¿cómo cree que ha contribuido la experiencia internacional que está viviendo a su desarrollo personal y/o profesional?
2. Últimas tres nóminas del pagador del curso o en su defecto última declaración de la renta o documentación acreditativa de su situación.
3. Documentación adicional complementaria de apoyo (opcional).

Para enviar su solicitud a través de la Aplicación Online de Ayuda Financiera, acceda a <http://solicitud.ayudafinanciera.ie.edu>

Dotación: Son becas de hasta el 40% del importe total de la matrícula de los programas Global MBA, en su versión en español, o y Executive MBA (Blended).

Lugar de disfrute: España - Extranjero.

Plazo de solicitud: Hasta el 15 de enero de 2012.

Información: Fundación IE.

E-mail: FinancialAid@ie.edu

Tel: +34 91 568 96 00.

Web: www.ie.edu/financialaid Blog: financialaid.blogs.ie.edu

14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECA EN EL REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA

Una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada Institución.

Dotación: 4.000 euros.

Plazo: 6 de febrero de 2012.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/06/pdfs/BOE-A-2011-19195.pdf>

▼ PROGRAMA JAE DEL CSIC

Los objetivos que se persiguen con la presente convocatoria son los de incrementar la especialización de los investigadores doctores, mediante su contratación temporal, ofreciéndoles las mejores condiciones posibles de trabajo y especialización en las líneas de investigación priorizadas en el Plan de Actuación del CSIC 2010-2013 y apoyadas en los Planes Estratégicos de sus centros e institutos.

La convocatoria tiene por objeto la formalización de 97 contratos laborales, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la firma del contrato, para perfeccionar la formación y experiencia de doctores en Centros e Institutos propios del CSIC y sus Centros Mixtos durante un período de tiempo total no superior a 36 meses improrrogables.

Plazo: 13 de enero de 2011.

Convocatoria completa y relación de contratos ofertados:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/01/pdfs/BOE-A-2011-18908.pdf>

Web: www.csic.es

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ ENCUENTRO ENTRE TÉCNICOS DE OTRI E INVERSORES EN SPIN-OFFS

Organizado conjuntamente por APTe y RedOTRI, el Encuentro persigue propiciar el acercamiento entre los profesionales encargados de fomentar y apoyar el emprendimiento universitario y los principales representantes de las entidades de financiación de spin-off, con el fin de debatir y compartir cuestiones que, desde las distintas perspectivas, pueden contribuir a una eficiente transformación de las ideas universitarias en negocios que aporten valor para la sociedad.

Fecha y lugar: 15 de diciembre de 2011, Escuela de Estudios Empresariales, Universidad Complutense de Madrid.

Programa completo: http://www.redotriuniversidades.net/otri-escuela/uploads/cursos/Encuentro_Spinoff_universitarios.pdf

BOE

15. Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 23 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral de fecha 28 de septiembre de 2011 recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a doña Cumanda Marlene Carrión Astudillo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/01/pdfs/BOE-B-2011-39347.pdf>

BOE 01/12/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Orden EDU/3320/2011, de 1 de diciembre, por la que se regulan los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de Máster y de Doctorado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/03/pdfs/BOE-A-2011-19071.pdf>

BOE 03/12/2011

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/05/pdfs/BOE-A-2011-19115.pdf>

BOE 05/12/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/05/pdfs/BOE-A-2011-19114.pdf>

BOE 05/12/2011

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Julio Tenorio Sánchez

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/06/pdfs/BOE-A-2011-19177.pdf>

BOE 06/12/2011

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Díaz Martínez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/06/pdfs/BOE-A-2011-19182.pdf>

BOE 06/12/2011

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Remedios Morán Martín.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/06/pdfs/BOE-A-2011-19183.pdf>
BOE 06/12/2011

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de fecha 29 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral, de fecha 21 de noviembre de 2011 a través del cual se incoa un Procedimiento Sancionador Simplificado a don Miguel Ángel Fernández Gómez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/07/pdfs/BOE-B-2011-40025.pdf>
BOE 07/12/2011

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 13 AL 19 DE DICIEMBRE

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111213-20111219_15.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Arquitecturas pintadas.
- NOTICIAS: Navidad en El Prado.
- NOTICIAS: Proyecto Euramet.
- NOTICIAS: El futuro de las radios universitarias.
- Magreb: dos orillas.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Programación en Radio 3:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111213-20111219_15.pdf#PAGE=6

Programación en Radio Exterior:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111213-20111219_15.pdf#PAGE=5

- Heliotropo..Eddi Reader canta a Robert Burns.
- Caminos de ida y vuelta. Música y militancia.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (EL ESCRITOR Y EL COMPROMISO)

- Voces del pensamiento : Aranguren. Memoria y presencia.
- José Saramago.
- Las tres heridas de Miguel Hernández.
- La generación de la amistad.
- Realidad y deseo. Luis Cernuda.
- Antonio Machado. Soñando caminos (I).
- Antonio Machado. Soñando caminos (II).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111213-20111219_15.pdf#PAGE=11

EN DIRECTO:

Distorsiones, imperfecciones y curiosidades de la mente: Los fantasmas de la máquina.

http://www.intecca.uned.es/portavip/emision_dif.php?id=4dcd002f18f898f7db372ee08ef65c42

Centro Asociado de Illes Balears

HORARIO: 16 y 17 de diciembre de 2011. Viernes de 16,30 a 21,30 horas, sábado de 9,30 a 14,30 horas.

EN DIFERIDO:

Negra sombra: ¿canción tradicional o canción inventada?

http://intecca.uned.es/portavip/emision_dif.php?id=bdd90175d8f03f33de68f8b410c46d0d

Centro Asociado de A Coruña

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 38 88 88 (Centro de Atención al Usuario).o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL